

SUPUESTO PRÁCTICO

PROCESO: ORDINARIO

CUERPO: FACULTATIVO SUPERIOR

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA DE MONTES

SISTEMA: PROMOCIÓN INTERNA

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 5 de diciembre de 2024

(D.O.C.M. N.º 244, de 18 de diciembre de 2024)

En Toledo a 30 de enero de 2026

En una provincia de Castilla – La Mancha se producen las situaciones que se indican en los apartados siguientes, cuya resolución configura el presente ejercicio práctico.

(Nota: no es necesario copiar en las hojas de respuestas los enunciados, es suficiente con indicar su número)

APARTADO 1 (5 puntos)

Se va a elaborar un plan provincial de defensa contra incendios forestales. La actuación a la que se van a dedicar la mayor parte de los recursos es la ejecución de tratamientos preventivos contra incendios forestales.

Sin embargo, dado que la ejecución de estos tratamientos supone incidir sobre la vegetación, se ha de tener en cuenta que el ordenamiento jurídico ambiental contempla diversos mandatos que limitan las posibles actuaciones sobre la cubierta vegetal.

Es por ello que se impone, como paso previo a la redacción del referido Plan, un análisis jurídico de las posibles regulaciones normativas que pueden establecer limitaciones a la incidencia sobre la vegetación.

Al efecto, indicar:

1.1.- La actividad legislativa en materia de medio ambiente de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha de tener en cuenta el ordenamiento jurídico de otras instituciones y administraciones públicas. Indicar cuáles, y explicar las principales disposiciones que regulan la asignación a las mismas de competencias en esta materia. ¿Tienen las entidades locales competencias en materia de medio ambiente? En caso afirmativo, ¿qué norma, o normas se las asignan? (1,7 puntos/20)

1.2.- Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establecen regulaciones para diferentes figuras jurídicas en cuya denominación figura la palabra “hábitat”. Explicar cada una de ellas. (1,7 puntos/20)

1.3.- En el supuesto que este plan de defensa solo contemple tratamientos preventivos contra incendios forestales, analizar si ha de someterse a evaluación ambiental estratégica, conforme a la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha. (1,6 puntos/20)



APARTADO 2 (5 puntos)

Para las tres formaciones vegetales que se describen a continuación:

- Monte bajo de quejigo, *Quercus faginea*, configurado por matas con varios chirpiales por mata, normalmente no más de 6, y altura media de 6 metros. Entre las matas hay profuso desarrollo de sotobosque denso de *Cistus laurifolius* con altura media de 1,2 m. El espaciamiento medio de las matas de quejigo es superior a 10 m. Carga de combustible, materia seca, entre 5 y 10 tn /ha.
- Monte bajo de rebollo, *Quercus pyrenaica*, con elevada densidad de brotes de raíz, con densidades medias en el entorno de 4.000 chirpiales/ha y alturas medias de 3 m. Entre los chirpiales también se desarrolla sotobosque de *Erica australis*, con altura media de 1 m. Carga de combustible, materia seca, entre 5 y 10 tn /ha.
- Repoblación de *Pinus sylvestris*. Con densidades medias en torno a 2.500 pies/ha y altura media de 10 m. Dado que la densidad es excesiva, no hay desarrollo de sotobosque. Carga de combustible, materia seca, entre 5 y 10 tn /ha.

Se pide:

2.1.- Redactar una memoria explicativa para la ejecución de tratamientos preventivos que aminoren su combustibilidad. La pedregosidad y pendientes, en todos los casos, son reducidas. (1 punto/20)

2.2.- Explicar los factores de que los dependerán en el futuro las necesidades de mantenimiento de los tratamientos explicados. (1 punto/20)

2.3.- Elegir los modelos de combustible de la clasificación de Rothermel que con mayor probabilidad se correspondan con las formaciones vegetales indicadas, antes y después de los tratamientos explicados en el apartado anterior. (1 punto/20)

2.4.- Indicar los diferentes parámetros, o variables, habitualmente utilizados por los modelos de comportamiento del fuego forestal para cuantificar, medir o estimar la virulencia de las combustiones, y que se verán aminorados por los tratamientos preventivos planteados. (1 punto/20)

2.5.- Elegir una de las formaciones vegetales descritas, y explicar cómo se podría aminorar su combustibilidad, una vez efectuados tratamientos preventivos contra incendios forestales, mediante quemas prescritas. Explicar los aspectos más relevantes que se han de contemplar en la planificación de estas quemas. (1 punto/20)



Castilla-La Mancha



APARTADO 3 (5 puntos)

Un promotor plantea la posibilidad de implantar una empresa de turismo activo, de aventura y de naturaleza para desarrollar diferentes actividades en la Red de Áreas Protegidas de Castilla – La Mancha. En concreto, plantea las siguientes: rutas en quads y vehículos todo terreno, escalada, espeleología, barranquismo y senderismo para observación de aves.

3.1.- Dentro del ordenamiento jurídico ambiental, indicar y explicar los diferentes tipos de normas que se han de tener en cuenta para el desarrollo de estas actividades, bien porque contengan posibles limitaciones, o porque regulan, o pueden regular, las actividades planteadas, así como sus efectos colaterales. (3 puntos/20)

3.2.- En el supuesto de que este promotor decida mejorar y ampliar su oferta y para ello construir un edificio para impartir educación ambiental, indicar los requisitos que ha de cumplir para su inscripción en el Registro de Equipamientos para la Educación Ambiental de Castilla-La Mancha. (2 puntos/20)



APARTADO 4 (5 puntos)

A las oficinas en las que se ubica la sede de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible acuden con frecuencia, o llaman por teléfono, personas que formulan al personal administrativo que las atienden dudas sobre diversas cuestiones relacionadas con la actividad cinegética. Por ello nos proponen que redactemos respuesta a las siguientes cuestiones.

4.1.- En el supuesto de haber adquirido un águila Harris. ¿Qué documentación se ha de presentar para poder darla de alta en el Registro de Aves Rapaces y de Cetrería (Falcon)? (0,5 puntos/20)

4.2.- En el supuesto de que habitualmente se produzcan daños en las siembras, en un coto de caza cuyo plan de ordenación cinegética, en vigor, contempla las esperas al jabalí, ¿es necesario solicitar autorización para poder practicar esta modalidad de caza cuando empiece la primavera en el año en curso? (0,5 puntos/20)

4.3.- ¿Cuál es la edad mínima para la práctica de la caza en Castilla-La Mancha? ¿Qué requisitos se han de cumplir para obtener por primera vez la licencia de caza? ¿Cuál será el importe de la licencia de caza? (0,5 puntos/20)

4.4.- Recientemente, un vehículo que circulaba por una carretera ha colisionado contra un ciervo. ¿En qué circunstancias es responsable de los daños del accidente el titular cinegético? (0,5 puntos/20)

4.5.- ¿Cómo ha de proceder el cazador o cazadora que desee la homologación de un trofeo de caza? (0,5 puntos/20)

4.6.- Los agricultores se quejan de los daños que causan los conejos que construyen sus vivares en los taludes de una autovía. ¿A quién corresponde la responsabilidad de tales daños? (0,5 puntos/20)

4.7.- ¿Cuáles son los dos principales requisitos para el traslado de piezas de caza mayor muertas o sus trofeos? (0,5 puntos/20)

4.8.- ¿Cuáles son los documentos de los que se ha de estar en posesión para practicar la caza en Castilla – La Mancha? (0,5 puntos/20)

4.9.- ¿Dónde se han de ubicar las señales indicativas de terreno cinegético? (0,5 puntos/20)

4.10.- ¿A quién corresponde la presentación y solicitud de aprobación de los planes de ordenación cinegética? ¿Quiénes pueden ostentar la titularidad de los planes de ordenación cinegética (0,5 puntos/20)